

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Palermo

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 698/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad de Palermo.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Palermo se creó en el año 1993. Es la única carrera que se ofrece en la unidad académica y en 2015 tuvo un total de 570 alumnos.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público. La misión institucional de la Universidad se detalla en el Artículo N° 2 del Estatuto.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en la Disposición del Decano N° 33/14 (líneas prioritarias de investigación en Arquitectura), la Resolución CSU N° 51/13 (Formación de Recursos en Investigación), la Resolución Rectoral N° 56/12 (Política de Publicación Editorial) y la Resolución Rectoral N° 2/13 (Plan de Estímulo y Fortalecimiento a la Investigación de Alumnos). Por otro lado, existen tres centros de investigación: Centro de Investigaciones en Arquitectura, Centro de Diseño Sustentable y Centro de Estudios en Tecnología y Producción.

Las líneas de investigación prioritarias en Arquitectura son: historia de la Arquitectura; teoría arquitectónica; teoría de la ciudad; procedimientos proyectuales; hábitat sostenible y domótica. En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación en los que participan 21 docentes (16% del total del cuerpo docente) y 33 alumnos. Los proyectos en vigencia son los siguientes: 1) Indagaciones metodológicas en la enseñanza del proyecto arquitectónico (comenzó en marzo de 2016 y finaliza en marzo de 2018); 2) Estructura formal en la Arquitectura y el diseño urbano

(inició en marzo de 2016 y finaliza en diciembre de 2017); 3) Forma y proporción en la Arquitectura (empezó en marzo de 2015 y termina en marzo de 2017); 4) Exploración de métodos no-intuitivos aplicados al proceso proyectual (empezó en marzo de 2015 y culmina en marzo de 2017); 5) Ciudades intermedias. Herramientas para su desarrollo urbanístico y crecimiento sostenible (inició en marzo de 2013 y finaliza en marzo de 2017); 6) Interés social por la vivienda (empezó en junio de 2013 y termina en diciembre de 2016) y 7) Muros verdes en Buenos Aires (inició en abril de 2012 y culmina en noviembre de 2016).

Los proyectos vigentes cuentan como resultados 2 libros editados por la propia Universidad y 10 presentaciones a jornadas y/o congresos.

Por otro lado, entre los años 2013 y principios de 2016 se desarrollaron 6 proyectos en los que participaron 16 docentes y 46 alumnos de la carrera. Los proyectos produjeron como resultados 5 publicaciones en revistas sin arbitraje, 1 libro editado por la propia Universidad y 25 presentaciones a congresos.

Respecto a los docentes que participan de los proyectos, 1 es Doctor (con una dedicación semanal de 20 horas), 2 son Magísteres (con dedicaciones de 28 y 14 horas semanales), 2 son Especialistas (con dedicaciones de 20 y 12 horas semanales) y 16 disponen de título de grado como máxima titulación (4 cuentan con una dedicación de 22 horas semanales, 3 con una dedicación de 30 horas, 3 con una dedicación de 20 horas, 2 con una dedicación de 14 horas, y el resto dispone de 32, 12, 21 y 41 horas semanales).

Durante la visita a la carrera, se informó que las actividades de investigación tienen como objetivo la vinculación con la enseñanza de grado y el impulso hacia las actividades de transferencia y extensión.

Se observa que la cantidad de docentes que participan en los proyectos y sus dedicaciones son suficientes. Sin embargo, es baja la cantidad de docentes con formación de posgrado y/o trayectoria acreditada en investigación. Además, la difusión del conocimiento producido se limita a presentaciones a congresos y seminarios de la propia institución, libros editados por la Universidad y publicaciones en revistas sin arbitraje y no se registran tanto en los proyectos vigentes como en los que tuvieron lugar en los últimos 3 años, publicaciones en revistas con arbitraje y presentaciones en reuniones científicas externas a las institución (tanto a nivel nacional como internacional). Además, no se observa que en las diferentes instancias de los proyectos exista algún tipo de evaluación externa que permita dar cuenta de la calidad de las

actividades. Por otra parte, cabe destacar que en la Resolución CONEAU N° 698/13 que extendió la acreditación de la carrera, la institución asumió la responsabilidad de incorporar las publicaciones realizadas a la biblioteca electrónica Scielo, lo que no ha sido cumplido. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se observa que los proyectos en curso no cubren la totalidad de las líneas prioritarias definidas y otras líneas solo sostienen un proyecto. En este sentido, se recomienda desarrollar las acciones necesarias para que se impulsen proyectos en la totalidad de las líneas.

Asimismo, la Resolución CSU N° 49/13 establece las políticas de extensión cuyo impacto se encuentra reflejado en el desarrollo de actividades de transferencia y extensión. En el Instructivo CONEAU Global se presentan 6 actividades de vinculación vigentes específicas de la carrera: 1) Propuestas de rediseño urbano; 2) Cesión de material producido en la investigación Patrimonio Moderno 1940-1950-1960; 3) Desarrollo de prototipos de vivienda industrializada; 4) Jornada anual de actualización tecnológica Arquitech; 5) I y II Foro de sustentabilidad transversal y horizontal y 6) Movilidad sustentable para la ciudad. De estas actividades, se considera que sólo los proyectos “Movilidad sustentable para la ciudad” (que cuenta con la participación de un docente y 30 alumnos de la carrera) y “Desarrollo de prototipos de vivienda industrializada” (con la participación de 7 docentes y 4 alumnos) constituyen programas de vinculación con objetivos definidos de manera precisa. El resto son actividades puntuales de difusión y/o actividades con continuidad pero sin objetivos claramente delineados.

Por consiguiente, se considera que las actividades de vinculación de la carrera son insuficientes y se formula un requerimiento en este aspecto.

A su vez, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente que contemplan la necesidad de promover y formar disciplinariamente a los docentes, otorgar becas para la realización de especializaciones y maestrías, organizar seminarios y jornadas, promover la formación en docencia universitaria, y desarrollar cursos y talleres para la formación en investigación y transferencia (Resolución CSU N° 50/13). Asimismo se impulsan políticas institucionales para promover la carrera de investigador, la formación en metodología de la investigación científica, en la evaluación y formulación de proyectos de investigación y en escritura científica y publicación (Resolución CSU N° 51/13). En el marco de estas políticas en los últimos 3 años se realizaron 4 actividades (2 jornadas y 2 seminarios) en las que participaron 150

docentes y cuyo eje temático en tres de ellas estuvo orientado a los docentes de Taller de Arquitectura y el restante al diseño de estrategias de evaluación. Si bien se consideran adecuados los cursos propuestos y la cantidad de docentes que participaron, se observa que la cantidad de actividades impulsadas es insuficiente para promover la formación disciplinar de los docentes en el área tecnológico-profesional. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución presenta 49 convenios específicos, de los cuales 43 están vigentes. La vinculación se da con varias instituciones del ámbito nacional e internacional, promoviendo el intercambio y las pasantías de alumnos para la realización de las prácticas profesionales y de docentes para la realización de actividades de cooperación institucional.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, una Secretaria Académica, 3 Departamentos de Enseñanza, 3 Centros de Investigación y un Comité Académico. La estructura de gobierno se enmarca dentro de lo establecido por el Estatuto de la Universidad.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La carrera dispone de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios (Disposición del Decano N° 25/14).

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 82 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa (sistema People Soft). Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo explícito en las diferentes dimensiones, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al

mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan se encuentra aprobado por Disposición del Decano N° 26/15.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1993), que comenzó a dictarse en el año 1994. La institución presenta la Resolución MCyE N° 3097/93 en donde el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación autoriza la creación y puesta en funcionamiento de la carrera con el plan de estudios establecido en el Anexo I de la mencionada resolución. A través de las notas dirigidas a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del 6 de agosto de 1996 (refrendada por la Disposición DNGU N° 45/96) y del 10 de junio de 1999 y de las Resoluciones CSU N° 13/05, N° 1/07 y N° 67/11 el plan de estudios fue modificado. Cabe destacar que ninguno de los documentos presentados incluye los contenidos mínimos de las diferentes actividades curriculares.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los documentos presentados respecto a su aprobación y que ninguno de ellos presenta los contenidos mínimos de las asignaturas, se requiere la presentación de un documento con texto ordenado del plan de estudios vigente considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

El Plan 1993 tiene una carga horaria total de 3961 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 1993 se estructura en 3 Ciclos (Inicial, Intermedio y Final) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1993 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	353
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1739
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1360
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	356
Carga horaria mínima total	3500 horas	3808

La carga horaria del plan de estudios se completa con 153 horas de actividades optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1993 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

A partir del análisis de los programas analíticos de las asignaturas se observa que no se dictan con la profundidad necesaria los contenidos de urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento. La institución informa que estos contenidos son abordados en las asignaturas Urbanismo 1 y 2. Sin embargo, en Urbanismo 1 los temas se restringen al estudio de la configuración del espacio público en distintos momentos históricos y en Urbanismo 2 la propuesta consiste exclusivamente en el desarrollo de un trabajo práctico sin indicación de contenidos teóricos. Se formula un requerimiento al respecto.

Además, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas/electivas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Como se mencionó, el plan de estudios establece una carga horaria mínima de 153 horas.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1993 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		433
Producción de obras		132
Práctica Profesional Asistida		544
Trabajo Final	150 horas	192
		Total: 736
Total Formación Práctica	700 horas	1301

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados. Respecto a la formación práctica en producción de obra, los

alumnos realizan visitas a obras y a plantas productoras de materiales, entre otras actividades. Las prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

El Plan 1993 incluye una práctica profesional aprobada por Disposición del Decano N° 35/15. La práctica profesional se desarrolla en las asignaturas Práctica Profesional 1 y 2. Estas prácticas se realizan en estudios de arquitectura, empresas constructoras o entidades afines bajo la supervisión de un docente tutor y de un responsable de la empresa, estudio o entidad receptora. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

Además, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final en el marco de las asignaturas Proyecto Final de Carrera - Primer Semestre y Proyecto Final de Carrera - Segundo Semestre. En estas asignaturas se desarrolla un proyecto que luego es evaluado por un jurado. Si bien las características del trabajo se detallan en los programas analíticos de las asignaturas involucradas, no se dispone de una normativa (ya sea una descripción en el documento del plan de estudios o un reglamento específico) que garantice que todos los alumnos realicen esta actividad de manera homogénea. Se formula un requerimiento al respecto.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en los documentos que aprueban el plan de estudios y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, reuniones de departamento, reuniones de calendario, reuniones de Directores de Departamento y reuniones de Consejo Académico. Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por lo establecido en el Estatuto de la Universidad e incluye el acceso a través del análisis de antecedentes o mediante concursos de antecedentes o de oposición (Artículo N° 46). La selección docente se instrumenta a través de un Comité de Búsqueda y Selección Docente en el cual participan el Decanato, la Secretaría Académica y los miembros del Comité Académico que sean

designados a tal efecto. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 120 docentes que cubren 120 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	17	10	12	4	1	44
Profesor Asociado	17	8	1	3	0	29
Profesor Adjunto	14	5	2	1	1	23
Jefe de Trabajos Prácticos	12	1	3	0	0	16
Ayudantes graduados	6	2	0	0	0	8
Total	66	26	18	8	2	120

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	48	18	14	7	1	88
Especialista	8	3	1	1	1	14
Magíster	7	3	1	0	0	11
Doctor	3	2	2	0	0	7
Total	66	26	18	8	2	120

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia y para las actividades de vinculación en curso. Respecto a las actividades de investigación, tal como se mencionó anteriormente, se considera que los docentes que participan en los proyectos no tienen formación de posgrado y/o antecedentes que permitan el desarrollo adecuado de estas actividades y la producción de resultados en medios reconocidos. Por otro lado, si bien la carrera cuenta con 7 Doctores y 11 Magísteres, sólo 1 Doctor y 2 Magísteres están involucrados en los proyectos en curso.

Se observa que el cuerpo académico cuenta con experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Asimismo, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios a través de los convenios correspondientes.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen entrevistas personales y un curso de ambientación (Resolución CSU N° 10/14). Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como la difusión en su página web y reuniones informativas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	144	157	110
Alumnos	648	658	570
Egresados	36	52	51

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. Se dispone de un Programa de Contención de Alumnos de 1° año y un sistema de tutorías a lo largo de toda la carrera. Además, la institución posee becas institucionales, becas por promedios y becas por mérito y necesidad (Resolución CSU N° 26/13). La carrera tiene 42 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los estudiantes la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas. Respecto a la graduación, hasta el día de la fecha del total de ingresantes de la carrera, entre 2003 y 2012 egresó el 23%.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua, tal como se mencionó en la Dimensión N° 1.

Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera, cuenta con instancias de apoyo profesional y realiza permanentemente workshops, seminarios y conferencias destinadas específicamente a graduados. Además, se impulsa la participación en concursos nacionales e internacionales y prácticas profesionales en el extranjero.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio situado en la calle Ecuador N° 931 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2014. Anteriormente, la carrera utilizaba otros edificios de la Universidad. El edificio de la calle Ecuador es alquilado por la Universidad para las diferentes actividades académicas de la Facultad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y de los talleres resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y con las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, tiene acceso a equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Durante la visita a los espacios físicos de la carrera se pudo constatar que las condiciones edilicias y los ámbitos para el desarrollo de las diferentes actividades académicas son adecuados.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Infraestructura Edilicia de la Universidad. Además, existe un servicio de auditoría externa en seguridad e higiene. Asimismo, presenta una constancia del cronograma anual de capacitaciones y estudios de posibles contaminantes en microclima laboral (año 2015) firmado por un especialista en higiene y seguridad en el trabajo, entre otros documentos.

La carrera accede a la Biblioteca Central de la Universidad, ubicada en la Sede Palermo 2. Los diferentes servicios bibliotecarios se brindan de lunes a sábados de 7 a 22 horas. El personal afectado asciende a 13 personas (incluye 5 bibliotecarios universitarios), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre

los servicios que brinda la biblioteca se incluyen el préstamo a domicilio, consulta en sala o remota, sala de lectura, entre otros. La biblioteca dispone de equipamiento informático (19 computadoras) que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: VITRUBIO, AMICUS, UNIREL, RECIARIA Y JUIRED.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar que los proyectos de investigación cuenten con instancias de evaluación externa. Garantizar la participación de docentes con formación de posgrado y/o trayectoria acreditada en estas actividades y producir resultados con difusión en medios académicos y en congresos y/o seminarios reconocidos en la disciplina y externos a la institución.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación de la carrera contemplando la incorporación de docentes y alumnos a ellas.

Requerimiento 3: Aumentar las instancias de perfeccionamiento docente en el área tecnológico-profesional.

Requerimiento 4: Presentar un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Requerimiento 5: Asegurar el dictado de los contenidos de urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento tal como lo establece la Resolución MECyT N° 498/06.

Requerimiento 6: Disponer de una normativa que garantice que el trabajo final se desarrolle de manera homogénea para todos los alumnos.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Desarrollar las acciones necesarias para que se impulsen proyectos en la totalidad de las líneas de investigación definidas institucionalmente.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Palermo.

Requerimiento 1: Asegurar que los proyectos de investigación cuenten con instancias de evaluación externa. Garantizar la participación de docentes con formación de posgrado y/o trayectoria acreditada en estas actividades y producir resultados con difusión en medios académicos y en congresos y/o seminarios reconocidos en la disciplina y externos a la institución.

Respuesta de la institución: La institución informa que ha incorporado un nuevo proceso de evaluación externa de los proyectos de investigación que será realizado por un cuerpo de evaluadores de reconocida experiencia en el área de la arquitectura científica o tecnológica, creando para tal fin un Banco de Evaluadores Externos (Resolución del Rector N° 25/16). En tal sentido, los evaluadores externos elaborarán informes que serán elevados al director del Centro de Investigación en Arquitectura. Los dictámenes desfavorables de los evaluadores externos podrán ser apelados por el director del proyecto o programa dentro de los 10 días hábiles desde su notificación. En este caso, el Centro de Investigación en Arquitectura remitirá la apelación a nuevos evaluadores externos. El resultado de este segundo dictamen tendrá carácter inapelable. Los proyectos que resulten con dictámenes favorables por los evaluadores externos proseguirán el correspondiente proceso para su tratamiento y aprobación.

A su vez, se incrementaron las dedicaciones de 5 docentes de la carrera con formación de posgrado para que sumen a su actividad académica las tareas de investigación. Los incrementos de horas específicas para investigación son: 4 horas por semana a un docente con título de Doctor, 6 horas semanales a dos docentes con título de Magíster y 8 horas por semana a otros dos docentes con título de Magíster.

A partir de estas modificaciones, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en la nueva presentación del Instructivo CONEAU Global se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	16	11	12	4	1	44
Profesor Asociado	15	10	1	3	0	29
Profesor Adjunto	12	7	2	1	1	23

Jefe de Trabajos Prácticos	12	1	3	0	0	16
Ayudantes graduados	6	2	0	0	0	8
Total	61	31	18	8	2	120

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo en la nueva presentación del Instructivo CONEAU Global (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	48	18	13	7	1	87
Especialista	8	3	1	1	1	14
Magíster	3	7	2	0	0	12
Doctor	2	3	2	0	0	7
Total	61	31	18	8	2	120

Por otra parte, con el fin de mejorar los resultados de investigación con difusión en medios académicos y en congresos y/o seminarios reconocidos en la disciplina y externos a la institución, a partir de 2017 se llevarán a cabo las siguientes acciones: realizar reuniones periódicas con los docentes investigadores de la carrera para informar sobre las oportunidades que existen para la publicación de trabajos en revistas académicas especializadas y su presentación en congresos y seminarios; promover la publicación académica en revistas especializadas, indexadas y con referato; promover la difusión de revistas académicas de otras instituciones entre la comunidad universitaria, académica y profesional y brindar asistencia en la edición y traducción de los artículos al idioma inglés.

Evaluación: Se considera que la incorporación de procesos de evaluación externa para los proyectos de investigación, a realizar por evaluadores de reconocida experiencia, es adecuada. Además, a partir de la incorporación de docentes con formación de posgrado en los proyectos de investigación junto con las acciones previstas con el fin de mejorar la difusión de los resultados obtenidos, permitirán la publicación en medios reconocidos de la disciplina y la subsanación del déficit señalado.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación de la carrera contemplando la incorporación de docentes y alumnos a ellas.

Respuesta de la institución: La institución manifiesta que las actividades informadas en el Instructivo CONEAU Global fueron cargadas por actividad, por lo que

en cada una de las fichas de Vinculación, en el Punto 8 “Otra información”, se informó a qué programa pertenecen; por lo tanto, se aclara que no son actividades puntuales, sino que son actividades que se vienen desarrollando de manera periódica.

Además, se presenta en el Instructivo CONEAU Global las fichas de otras 4 actividades de vinculación con el medio, que han sido implementadas luego de la visita de los pares evaluadores, y en las cuales se establecen claramente los objetivos. Estas actividades son de transferencia con distintas empresas y cuentan con la participación de 4 docentes de la carrera y además en todas se reporta la participación de alumnos.

Evaluación: Se observa que las actividades de extensión realizadas son adecuadas y se constata la participación de alumnos y docentes de la carrera en todas ellas. En función de lo expuesto, se considera subsanado el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 3: Aumentar las instancias de perfeccionamiento docente en el área tecnológico-profesional.

Respuesta de la institución: La institución indica que prevé para abril de 2017 iniciar el dictado de dos cursos de posgrado en el área tecnológico-profesional: 1) Planificación y gestión de la oficina de Arquitectura y 2) Evaluación y desarrollo de proyectos de inversión inmobiliaria. Se presentan los programas analíticos de estos cursos. A su vez, se menciona que mediante el convenio firmado con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, los docentes de la carrera pueden acceder a cursos de capacitación y perfeccionamiento, entre los que se destacan: Sistemas de fachadas ventiladas; Gerenciamiento de proyectos y obras; Seguridad contra incendios y evacuación de edificios; ¿Cómo ahorrar energía con soluciones constructivas eficientes y sustentables?; Prevención de riesgos en excavaciones y demoliciones; Seguridad pública y el medio ambiente en redes eléctricas y Los Arquitectos dialogan con desarrolladores y empresas inmobiliarias.

Por otro lado, se informa que la Universidad cuenta con el Programa de Formación Pedagógica, que comprende cursos introductorios para nuevos docentes y cursos de perfeccionamiento pedagógico permanentes y en el cual se prevé incorporar cursos específicos para la enseñanza de la Arquitectura. También, los docentes se pueden formar para la investigación tomando los cursos que ofrece el Departamento de Educación Superior de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo: Análisis y aplicación de la investigación educativa; Metodología de la investigación; Laboratorio de estadística y Planificación y desarrollo de proyectos de investigación.

Asimismo, se informa que continuarán los seminarios y workshops de capacitación para la investigación ofrecidos por el Centro de Investigaciones en Arquitectura.

Evaluación: Se considera que con la implementación de los programas de posgrado previstos, se logrará promover la formación disciplinar de los docentes en el área tecnológico-profesional, permitiendo la subsanación del déficit.

Requerimiento 4: Presentar un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Respuesta de la institución: Se presenta la Resolución CSU N° 63/16 que aprueba el texto ordenado que establece los contenidos mínimos de cada asignatura que integra el plan de estudios de la carrera de Arquitectura, aprobado por la Resolución CSU N° 67/11.

Evaluación: A partir de la documentación presentada, se considera que se ha cumplido con el requerimiento formulado.

Requerimiento 5: Asegurar el dictado de los contenidos de urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento tal como lo establece la Resolución MECyT N° 498/06.

Respuesta de la institución: La institución indica que se han modificado los programas analíticos de las asignaturas Urbanismo 1 y Urbanismo 2 atendiendo a los requerimientos formulados. Con respecto a la asignatura Urbanismo 1, se ampliaron los contenidos teóricos de las unidades en relación al estudio y análisis de las problemáticas territoriales desde la aproximación al fenómeno urbano, reconociendo los espacios públicos, semipúblicos y privados. Por otra parte, en Urbanismo 2 se desarrollaron nuevas unidades temáticas abordando contenidos teóricos que se complementan con la elaboración de un ejercicio práctico. Se presentan los dos programas analíticos mencionados.

Evaluación: A partir de las modificaciones realizadas en los programas de las asignaturas Urbanismo 1 y 2, se considera que los contenidos de urbanismo y planificación se imparten adecuadamente. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Disponer de una normativa que garantice que el trabajo final se desarrolle de manera homogénea para todos los alumnos.

Respuesta de la institución: Se presenta el Reglamento del Proyecto Final de Carrera - Primer Semestre (Disposición del Decano N° 46/16) y el Reglamento del Proyecto Final de Carrera - Segundo Semestre (Disposición del Decano N° 47/16). En estas normativas se establecen los objetivos, la organización del abordaje del proyecto,

la bibliografía, cómo se deben realizar las presentaciones de los trabajos y la forma de evaluación.

Evaluación: Se considera que a partir de las normativas específicas que reglamentan el Proyecto Final de Carrera, se garantiza que los estudiantes realicen esta actividad de manera homogénea. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, la institución no respondió a la recomendación formulada, por lo tanto se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0580/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.